

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21840 SAGUNTO

Edicto

Doña Cristina Paños Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sagunto, por el presente

Hago saber:

En el procedimiento de referencia CNA - 136/2018, se ha acordado mediante auto la conclusión del presente concurso, con la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho por medio de Auto de 9 de julio de dos mil veinte respecto de ARISTIDES PEREIRA LILLO y ELOÍSA MARÍA CARMONA, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de ARISTIDES PEREIRA LILLO y ELOÍSA MARÍA CARMONA.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

Acuerdo la remisión del 100% de las deudas y cancelación de sus asientos registrales.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma Doña María Isabel Soriano Marqués, Juez Sustituta en funciones de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sagunto, doy fe.

Sagunto, 29 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Paños Muñoz.

ID: A210027364-1